

FORMOSA, 21 DE Agosto de 2008

VISTO:

El Expte. Nº 05232 - C - 2008, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General 027/1998 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la Firma CREDILOGO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. solicita la inscripción como Agentes de Retención del IMPUESTO DE SELLOS.

Que el contribuyente en cuestión se halla alcanzado en los términos establecidos en la Resolución General Nº 027/98;

Que conforme al Art. 11 del citado texto normativo, esta Dirección se encuentra facultada a designar de oficio la inscripción como agente de Retención del gravamen referido, conforme a la naturaleza de las operaciones que realiza la encartada.

Que en tal sentido se torna necesaria la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarias);

Por ello:

EL SUDIRECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.: INCORPORASE al anexo II de la Resolución General Nº 027/98 a la Firma responsable que se indica a continuación:

"CREDILOGO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A."

Domicilio: SARMIENTO Nº 732 PISO 10 - CAPITAL FEDERAL - C.P. 1041

C.U.I.T. Nº: 30-70493601-6

Agente de Retención Nº 173

Categoría : 32-Financieras

ARTICULO 2º. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 01 de SEPTIEMBRE de 2008

ARTICULO 3º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL Nº : **028/08**

C.P. Oscar Alfredo Albornoz
Subdirector de Fiscalización Tributaria
De la Dirección General de Rentas